INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 1 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 -" ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA – ID. Nº 322.948 -

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dos** días del mes de mayo del año **dos mil diecisiete**, siendo las **nueve** horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 - "ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA" – ID. Nº 322.948,** convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia a través de la **Resolución SNNA N° 160/2017**, cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha **veintiocho** de abril del corriente año.----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N°** 177/**2017** de fecha **diecisiete** de abril de **dos mil diecisiete** los cuales son las siguientes:

1. **Abg. Lourdes Mariela Barreto,** representante del **Gabinete del Ministro – Secretario Ejecutivo**
2. **Lic. Carlos María Cubilla Melgarejo,** representante de la **Dirección General de Administración y Finanzas**
3. **C.P Marcos Daniel Cárdenas,** representante de la **Dirección General de Administración y Finanzas**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres de la LCO Nº 01/17 **"ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA" – ID. Nº 322.948**
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo establecido en inc a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el en inc a) numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LCO N° 01/17** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1062/2.017, correspondiente al PAC Institucional Nº 322.948., cuyo monto asciende a la suma de Gs. 240.000.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 que lo reglamenta**. ----------

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres,** de fecha **veintiocho** de abril del corriente, observándose que no se ha dejado asentado por parte de los participantes del acto, observaciones de algún acto irregular y/o el faltante de algún documento de carácter formal o sustancial, para la consideración de este comité. ----------

Que en el acto de apertura de sobres se dejó asentado la recepción de **02 (dos)** ofertas, para su análisis técnico, legal y económico las que se detallan a continuación:

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 01/2017
"ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA"

Nº	OFERENTE	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL
1.-	**SENSICRED S.A.** Vigencia de la Oferta: 60 días	**0% (cero por ciento).-**
2.-	**INTER EXPRESS S.A** Vigencia de la Oferta: 60 días	**0% (cero por ciento).-**

CUARTO: Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 inc. a) numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar las ofertas de las firmas oferentes **"SENSICRED S.A"** e **"INTER EXPRESS S.A"** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual en concordancia con lo establecido en las **IAO 30** del Pliego de bases y condiciones se procede a analizar en detalle los siguiente documentos:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado, el comité constata lo siguiente:

La firma oferente **SENSICRED S.A**, presenta el formulario de oferta, debidamente completada y firmada-------

La firma oferente **INTER EXPRESS S.A** presenta el formulario de oferta, debidamente completada y firmada--

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente de los firmantes el comité hace constar que:

La firma oferente **SENSICRED S.A**; presenta poder especial otorgado por la firma a favor de la firmante de la oferta la **Sra. Leticia Alvarenga de Centurión**, en calidad de representante legal según descargo de la constancia del **SIPE N° 1446809**----------

La firma oferente **INTER EXPRESS S.A**; presenta poder especial otorgado por la firma a favor de los firmantes de la oferta el **Sr. Ronald Birks, y el Sr David Carrera** en calidad de Representantes Legales--------

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que:

La firma **SENSICRED S.A**; presenta póliza de garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

La firma **INTER EXPRESS S.A**; presenta póliza de garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata que:

La firma **SENSICRED S.A**, presentan la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente aclarada firmada y completada por el representan legal, adjuntando copia de la Cedula de Identidad según descargo de la constancia de SIPE N° **1446809**--------

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 01/2017
"ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA"

La firma **INTER EXPRESS S.A** Sociedad Anónima., presentan la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente aclarada firmada y completada por los representantes legales, adjuntando copia autenticada de las Cedulas de Identidad.----------

Luego de los análisis realizados, a fin de dar conformidad a las ofertas que se ajustaron sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y eliminarse a aquellas que no cumplieron o no se ajustaron sustancialmente el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **SENSICRED S.A** y **INTER EXPRESS S.A** cumplieron satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos de carácter básico sustancial solicitadas en el PBC y procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	SENSICRED S.A		INTER EXPRESS S.A	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección IV]*	X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección IV, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X		X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	X		X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	

QUINTO: Luego de las verificaciones realizadas, a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 de la verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité procede a realizar la verificación de otros documentos que componen la oferta de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones dejándose constar que:

	SENSICRED S.A		INTER EXPRESS S.A	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**				
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X		X	

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 01/2017
"ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA"

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X	
Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los Servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V, de conformidad con la cláusula 11.1(d) de las IAO				
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	X		X	
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	X		X	
Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada; de conformidad con la cláusula 11.1 (e) de las IAO.				
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	X			
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	X		X	
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	X		X	
Copia autenticada de los Balances Analíticos de los años 2014 y 2015.		X	X	
Acreditar un volumen de ventas, de provisión de pasajes aéreos correspondientes a los dos últimos años (2015 - 2016), que en promedio sean iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido para la presente licitación. **A tal efecto, se podrán presentar copias de los respectivos contratos con instituciones públicas o privadas, que deberán estar acompañados de alguno de los siguientes documentos (a fin de acreditar los montos respectivos): Facturaciones, constancias de cumplimiento, o actas de recepción.**		X	X	

Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.		X	X	
Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL., de conformidad con las cláusulas 11.1 (f) de las IAO				
Fotocopia autenticada de la patente Municipal del Oferente;	X		X	
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;	X		X	
Copia de Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren).	X		X	

Que, el comité constata, que la firma oferente **SENSICRED S.A,** no ha provisto todos los documentos solicitados en el PBC los cuales en el tratamiento de la evaluación son considerados documentos adicionales y/o formales, pero necesarios para la continuidad del examen realizado a las ofertas.----------

Que, en ausencia de algunos de los documentos adicionales y/o formales señalados en el cuadro, este comité no podrá proseguir con el tratamiento evaluativo, por lo que se encomendara a la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitar por nota escrita, a la firma oferente **SENSICRED S.A**, en concordancia con el art 59 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, con un plazo razonable para su entrega, la remisión de los documentos adicionales y/o formales ausentes, los cuales fueron solicitados en el Pliego de Bases y condiciones, con el fin de que el comité de Evaluación prosiga con el tratamiento de lo expreso en el art 61 numeral 2, 3 y 4 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15----------

Culminando los puntos tratados, el Comité de Evaluación de acuerdo a las actividades administrativas y técnicas que realizan los miembros, procede a prorrogar la continuidad de la evaluación hasta tanto se cuente con las respuestas pertinentes----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las **diez y treinta** horas firmando los presentes, este Acta en 3 (tres) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Lourdes Mariela Barreto, Asistente - Gabinete del Ministro – Secretario Ejecutivo

Lic. Carlos María Cubilla Melgarejo, Jefe – Departamento de Contabilidad - Dirección General de Administración y Finanzas

C.P Marcos Daniel Cárdenas, Director – Dirección Administrativa - Dirección General de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 01/2017
"ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 2 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 -" ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA – ID. Nº 322.948 -

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ocho** días del mes de mayo del año **dos mil diecisiete**, siendo las **quince** horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de continuidad al proceso de Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA" – ID. Nº 322.948,** convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia a través de la **Resolución SNNA N° 160/2017**, ----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N°** 177/**2017** de fecha **diecisiete** de abril de **dos mil diecisiete,** los cuales son las siguientes:

1. **Abg. Lourdes Mariela Barreto,** representante del **Gabinete del Ministro – Secretario Ejecutivo**
2. **Lic. Carlos María Cubilla Melgarejo,** representante de la **Dirección General de Administración y Finanzas**
3. **C.P Marcos Daniel Cárdenas,** representante de la **Dirección General de Administración y Finanzas**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 1 de fecha **dos** de mayo de **dos mil diecisiete** que hace relación a la presente a Licitación.
- Lectura y registro de la nota remitida a la firma oferente **SENSICRED S.A** y su respuesta correspondiente.
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 numeral 2, 3 y 4 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

SEGUNDO: Que, el Comité de Evaluación, procede a dar lectura y registro al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 1 de fecha **dos** de mayo de **dos mil diecisiete**, donde como último punto, se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitar a través de nota escrita, a la firma oferente **SENSICRED S.A**, la remisión de los documentos ausentes detallados a continuación:

- Copia autenticada de los Balances Analíticos de los años 2014 y 2015.
- Acreditar un volumen de ventas, de provisión de pasajes aéreos correspondientes a los dos últimos años (2015 - 2016), que en promedio sean iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido para la presente licitación. A tal efecto, se podrán presentar copias de los respectivos contratos con instituciones públicas o privadas, que deberán estar acompañados de alguno de los siguientes documentos (a fin de acreditar los montos respectivos): Facturaciones, constancias de cumplimiento, o actas de recepción.
- Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

Con relación a la solicitud, la Dirección Operativa de Contrataciones solicito a través de nota DOC N° 14/17 de fecha **dos** de mayo del corriente a la firma oferente **SENSICRED S.A,** la remisión en un plazo no mayor a **veinticuatro** horas a partir de la recepción efectiva, de todos los documentos solicitados citados anteriormente; para lo cual la firma oferente remitió en tiempo y forma los documentos de acuerdo a la mesa de entrada de la DOC Exp N° 31 de fecha tres de mayo. Al respeto, el comité evaluador procede a dar continuidad a los puntos restantes, para dar una recomendación a la máxima autoridad competente---------

TERCERO: Que, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla /s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en concordante con las IAO 31, de menor a mayor; pero en este caso ambas ofertas poseen el mismo porcentaje de recargo sobre el precio total por lo que se procederá a clasificarlos por orden de entrega de ofertas que se transcribe a continuación:

Nº	OFERENTE	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL
1.-	**SENSICRED S.A.**	**0% (cero por ciento).-**
2.-	**INTER EXPRESS S.A**	**0% (cero por ciento).-**

Seguidamente, después de haber realizado la agrupación de las ofertas se procede a registrarlas en el **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS** ----------

Del cuadro comparativo de precios se selecciona a las firmas oferentes **SENSICRED S.A Y INTER EXPRESS S.A,** a fin de verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como capacidad técnica, financiera y legal. ----------

En el tratamiento de los documentos solicitados en las IAO 11.1 (d) de la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) las firmas oferentes **SENSICRED S.A Y INTER EXPRESS S.A** cumplen con la presentación de los documentos solicitados y los requerimientos son los adecuados para cumplir con la ejecución de contrato----------

En el tratamiento de los documentos solicitados en las IAO 11.1 (e) de la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) las firmas oferentes **SENSICRED S.A Y INTER EXPRESS S.A** cumplen con la presentación de los documentos solicitados y demuestran que se hallan calificados para ejecutar el contrato----------

En el tratamiento de los documentos solicitados en las IAO 11.1 (f) de la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) las firmas oferentes **SENSICRED S.A Y INTER EXPRESS S.A** cumplen con la presentación de los documentos solicitados----------

CUARTO: Con relación a la capacidad financiera, el comité de evaluación procede a verifica el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de las firmas oferentes **SENSICRED S.A Y INTER EXPRESS S.A** para lo cual procede a reflejarlo de la siguiente manera:

INTER EXPRESS S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	5.863.974.563	5.181.648.784	11.045.623.347	5.522.811.674	CUMPLE
	Pasivo corriente	273.967.839	71.264.188	345.232.027	172.616.014	
	Activo corriente / Pasivo corriente				31,99	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 01/2017
"ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA"

INTER EXPRESS S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	3.582.524.062	2.313.806.548	5.896.330.610	2.948.165.305	
	Activo total	6.139.104.586	5.427.166.639	11.566.271.225	5.783.135.613	
	Pasivo total / Activo total				0,51	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,90

INTER EXPRESS S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.311.955.985	1.297.615.357	2.609.571.342	1.304.785.671	
	Capital	500.000.000	500.000.000	1.000.000.000	500.000.000	
	Utilidad Neta / Capital				2,61	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser negativo

SENSICRED S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.041.555.932	1.345.834.498	2.387.390.430	1.193.695.215	CUMPLE
	Pasivo corriente	480.524.869	130.521.024	611.045.893	305.522.947	
	Activo corriente / Pasivo corriente				3,91	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1

SENSICRED S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	480.524.869	130.521.054	611.045.923	305.522.962	
	Activo total	1.406.639.300	1.682.996.360	3.089.635.660	1.544.817.830	
	Pasivo total / Activo total				0,20	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,90

SENSICRED S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	356.920.295	588.445.651	945.365.946	472.682.973	
	Capital	400.000.000	400.000.000	800.000.000	400.000.000	
	Utilidad Neta / Capital				1,18	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser negativo

Que, con relación a la experiencia en el ramo las firmas oferentes **SENSICRED S.A Y INTER EXPRESS S.A** cumplen con la acreditación de volúmenes de ventas excediendo el mínimo solicitado----------

Que, con relación al Capital Social Integrado las firmas oferentes **SENSICRED S.A Y INTER EXPRESS S.A** cumplen con el porcentaje mínimo requerido----------

QUINTO: Que con relación a la capacidad legal el comité evaluador procede a verificar la pagina web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si los firmantes como representantes legales se encuentran en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" para lo cual se deja constancia de que la **Sra. Leticia Alvarenga de Centurión,** representante legal en este acto por parte de la firma oferente **SENSICRED S.A** no se encuentra registrada como funcionaria pública en el base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga del certificado N° 175601; por otro lado los **Sres. Ronald Birks, y David Carrera** representantes legales en este acto de la firma oferente **INTER EXPRESS S.A.** tampoco se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública según descargos de los certificados N° 175624 y N° 175627.----------

Una vez realizada las verificaciones, el Comité de Evaluación, proceden a aplicar el criterio de evaluación que se detalla en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SENSICRED S.A	INTER EXPRESS S.A
1- Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE
2- Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE

SEXTO En la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, el comité evaluador verifica la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata de que las firmas oferentes **SENSICRED S.A INTER EXPRESS S.A,** no se encuentra inhabilitado, por lo que se puede proseguir en el análisis de la oferta en la ocasión de sustanciar la adjudicación y/o en otros resultados (Cancelación, Declaración Desierta)----------

SEPTIMO: Que el comité tras haber realizado todos los análisis estipulados en el Art. 61 numeral 2, 3 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación, en concordante con las disposiciones de la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del PBC, ha concluido que las ofertas de la firmas oferentes **SENSICRED S.A y INTER EXPRESS S.A** cumplen sustancialmente con todos los requerimientos solicitados y en consideración de que los mismo cotizan el porcentaje de recargo sobre el precio total al O % ; ocasionando un **EMPATE**, este comité procede a realizar los criterios de evaluación aplicables en caso de empates entre los oferentes estipuladas en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del PBC.

Que el criterio a ser aplicado textualmente expresa ..***"En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez, y la que posea la mejor capacidad, será considerada la mejor calificada."***

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 01/2017
"ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA"

DESEMPATE ENTRE OFERENTES

SENSICRED S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015		
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.041.555.932	1.345.834.498	2.387.390.430	1.193.695.215
	Pasivo corriente	480.524.869	130.521.024	611.045.893	305.522.947
	Activo corriente / Pasivo corriente				3,91

INTER EXPRESS S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	5.863.974.563	5.181.648.784	11.045.623.347	5.522.811.674	
	Pasivo corriente	273.967.839	71.264.188	345.232.027	172.616.014	
	Activo corriente / Pasivo corriente				31,99	Mayor Coeficiente

Que la firma oferente **INTER EXPRESS S.A** presenta el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez, por lo que este comité la declara la mejor calificada y propuesta para la recomendación de adjudicación----------

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos **en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda a la máxima autoridad la adjudicación según lo establecido en el inc. 4 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 de acuerdo al siguiente detalle:

1. Adjudicar la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 1/2017 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA" ID. Nº 322.948 -**, a la firma **INTER EXPRESS S.A,** por un monto mínimo de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones)** y un monto máximo de **Gs.240.000.000- (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones)**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitas en el pliego de bases y condiciones, según se detalla en el **"CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**.----------

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe de evaluaciones practicadas, junto con sus Anexos; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2017, **"ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA"** para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- siendo las dieciséis horas----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 01/2017
"ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA"

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Precios.**
2- **Cuadro de Precios Adjudicados**

Abg. Lourdes Mariela Barreto, Asistente - Gabinete del Ministro – Secretario Ejecutivo

Lic. Carlos María Cubilla Melgarejo, Jefe – Departamento de Contabilidad - Dirección General de Administración y Finanzas

C.P Marcos Daniel Cárdenas, Director – Dirección Administrativa - Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 01/2017
"ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA"

LCO N° 01/17 -"ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA – ID. N° 322.948

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						OFERENTE 1	OFERENTE 2
						SENSICRED S.A.	INTER EXPRESS S.A.
Ítem	Código de catálogo	Nombre	Presentación	Cantidad	Unidad de medida	Porcentaje del recargo sobre el precio total	Porcentaje del recargo sobre el precio total
1	78111502-002	PROVISIÓN DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL	EVENTO	1	Unidad	0% (Cero por ciento)	0% (Cero por ciento)

Abg. Lourdes Mariela Barreto, Asistente - Gabinete del Ministro – Secretario Ejecutivo

Lic. Carlos María Cubilla Melgarejo, Jefe – Departamento de Contabilidad - Dirección General de Administración y Finanzas

C.P Marcos Daniel Cárdenas, Director – Dirección Administrativa - Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 01/2017
"ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA"

LCO N° 01/17 -"ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA – ID. Nº 322.948

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

						ADJUDICACIÓN
						INTER EXPRESS S.A.
ITEM	Código de catálogo	Nombre	Presentación	Cantidad	Unidad de medida	Porcentaje del recargo sobre el precio total
1	78111502-002	PROVISIÓN DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL	EVENTO	1	Unidad	0% (Cero por ciento)

Monto mínimo: Gs.: 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).-
Monto máximo: Gs.: 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones).-

Abg. Lourdes Mariela Barreto, Asistente - Gabinete del Ministro – Secretario Ejecutivo

Lic. Carlos María Cubilla Melgarejo, Jefe – Departamento de Contabilidad - Dirección General de Administración y Finanzas

C.P Marcos Daniel Cárdenas, Director – Dirección Administrativa - Dirección General de Administración y Finanzas